Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4.702.../19

VISTO: El Memorando DOC Nº 272/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 5 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.706/19.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **FERRETERÍA QUINTA AVENIDA S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., COVA de Juan Rodríguez, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y ACHA S.A.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 17 de julio de 2019, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido son: **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel G. Ruiz Díaz, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y INTEG V.P. S.R.L.**, respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es por el TOTAL, a ser formalizado mediante un CONTRATO.

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 120/2019, de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 4 de junio de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.706/19.
3. En fecha 27 de junio de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones. Adenda N° 1 de fecha 28 de junio de 2019 y Adenda N° 2 de fecha 5 de julio de 2019
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 039/19 Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones), JF N° 010/19 Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón), DM N° 016/19 Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) de fecha 20 de junio de 2019.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 17 de julio del 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- COVA de Juan Rodríguez
2- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
3- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
4- A.CHA S.A.
5- FERRETERÍA QUINTA AVENIDA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Junta Municipal

Asunción

En fecha 17 de julio de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresas Oferentes	
DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Ruiz Díaz	TOTAL Gs. 8.887.500
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	TOTAL Gs. 8.000.020
INTEG-VP S.R.L.	TOTAL Gs. 7.274.568

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 dispone lo siguiente: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1-DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Díaz	2-EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3-INTEG-VP S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 500.000	Cumple Gs. 401.000	Cumple Gs. 364.000
c)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "w, ambos de la Ley Nº 2.051/03 de acuerdo con las dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple-Activo Sipe	Cumple-Activo Sipe	Cumple-Activo Sipe
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OITJ), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple-Activo Sipe	Cumple-Activo Sipe	Cumple-Activo Sipe
e)Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta-Nº 1556107	Presenta-Nº 1554692	Presenta-Nº 1556830

Junta Municipal
Asunción

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 Art. 61° - Método de Evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Empresa	*Oferta Total I.V.A. incluido*
1- DISTRIBUIDORA CAPIATA de Diego Ruiz Díaz	*Gs 8.887.500*
2- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	*Gs. 8.000.020*
3- INTEG-VP S.R.L.	*Gs. 7.274.568*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 151/2019 de fecha 18 de julio, manifiesta lo siguiente:

En cuanto a lo solicitado y habiendo analizado los documentos remitidos, considero que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial y a la evaluación técnica de los requerimientos emitido por esta dirección.

Por medio de la Nota DOC N° 189/19 se procedió a solicitar a la firma INTEG-VP S.R.L. la presentación de documentos que establece dentro del Pliego de Bases y Condiciones; Anexo B Punto 18 Inc. e: Experiencia: Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la Provisión de Herrajes y otros ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la remisión de la presente notificación.

La Firma INTEG-VP S.R.L. ha presentado la respuesta de lo solicitado dentro del plazo establecido.

Por medio de la Nota DOC N° 190/19 se procedió a solicitar a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Ruiz Díaz la presentación de documentos que establece dentro del Pliego de Bases y Condiciones; Anexo B Punto 18 Inc. e: Experiencia: Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la Provisión de Herrajes y otros ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la remisión de la presente notificación.

Junta Municipal
Asunción

La Firma DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Ruiz Díaz ha presentado la respuesta de lo solicitado dentro del plazo establecido.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Artículo 5° el cual queda redactado de la siguiente manera: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"...Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada...", motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, y en esas condiciones estaría faltando a la Ley 2.051/03 Artículo 4 Principios Generales inc. b) Igualdad y Libre Competencia.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Documentos Legales	*DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Díaz*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*INTEG-VP S.R.L.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***
Patente Municipal vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Balance General de los últimos dos años 2017 y 2018.	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.702.../19

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Díaz	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L..	INTEG-VP S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	Daniel Ruiz Díaz	Axel Corvalán	Cecilia Benítez
C.I. N°	1.709.403	461.997	384.223
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA:

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que, considerando que la Firmas que presentaron su oferta no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

9. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la Firma INTEG-VP S.R.L., por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser oferta más baja, por un Monto Total de Gs. 7.274.568 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho), IVA Incluido y por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Junta Municipal

Asunción

						INTEG- VP S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	46171503-001	Juego de Cerradura picaporte para puerta tipo Colonia Bronce	Unidad	Unidad	20	Soprano	Brasil	48.000	960.000
2	46171503-014	Juego de Cerradura picaporte para puerta de Aluminio con vidrio	Unidad	Unidad	20	Soprano	Brasil	48.000	960.000
3	46171503-009	Juego de cerradura picaporte para puerta estándar	Unidad	Unidad	30	Soprano	Brasil	48.000	1.440.000
4	31162403-001	Pares de Bisagras para puertas tipo mariposas p/ puerta tipo eucatex	Unidad	Unidad	20	Bigfre	Brasil	10.584	211.680
5	46171501-002	Candados grande	Unidad	Unidad	10	Fairmax	China	39.420	394.200
6	46171501-003	Candados chico	Unidad	Unidad	20	Fairmax	China	31.644	632.880
7	46171503-007	Cerradura con tambor pulsador para escritorio cromada	Unidad	Unidad	25	Soprano	Brasil	12.960	324.000
8	46171503-007	Cerradura con tambor para escritorio	Unidad	Unidad	25	Soprano	Brasil	12.960	324.000
9	31162417-001	Pasadores mediano	Unidad	Unidad	20	Triangle	China	6.048	120.960
10	46171503-008	Cerradura para gaveta 3 en 1 con pulsadores	Unidad	Unidad	30	Soprano	Brasil	45.900	1.377.000
11	46171501-001	Candado chico	Unidad	Unidad	23	Fairmax	China	11.664	268.272
12	31162403-001	Bisagra para candado mediano	Unidad	Unidad	12	Loth	Argentina	10.584	127.008
13	31162403-003	Bisagra para candado chico	Unidad	Unidad	14	Loth	Argentina	9.612	134.568
TOTAL GENERAL									7.274.568

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto, siendo las 15:00 horas del día 24 de julio de 2019".

Que, por medio del Memorándum N° 93/2019, de la Dirección de Presupuesto, de fecha 20 de junio de 2019, se remiten los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 039/2019, de fecha 20/06/19, con un monto de Gs. 7.000.000, CDP JF/N° 010/2019, de fecha 20/06/19, con un monto de Gs. 1.000.000 y CDP DM/N° 016/2019, de fecha 20/06/19, con un monto de Gs. 2.000.000, en el Rubro 390 "Otros bienes de consumo" los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 287/2019, de fecha 30 de julio de 2019, en lo pertinente expresa:

"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

CDP JM/N° 039/2019

DEP	*PROG.*	*PROY.*	*SGOG*	*FF*	*OF*	*DESCRIPCIÓN*	*MONTO*
65	*70*	*156*	*390*	*30*	*1*	*Otros bienes de consumo*	*7.000.000*
						TOTAL	*7.000.000*

Junta Municipal
Asunción

CDP DM/N° 016/2019

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
66	70	156	390	30	1	Otros bienes de consumo	2.000.000
						TOTAL	2.000.000

CDP JF/N° 010/2019

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
67	70	156	390	30	1	Otros bienes de consumo	1.000.000
						TOTAL	1.000.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 254/2019, de fecha 2 de agosto de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.706/19,** entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 358.706/19** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.706/19",** a la **Firma INTEG – VP S.R.L.,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser oferta más baja, por un Monto Total de **Gs. 7.274.568 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho), IVA Incluido,** conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"– PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.706/19",** a la **Firma INTEG –**

VP S.R.L., por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser oferta más baja, por un Monto Total de **Gs. 7.274.568 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho), IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 039/2019, CDP DM/N° 016/2019 y CDP JF/N° 10/2019 (20/06/2019).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...12.....días del mes de...Setiembre...del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz

Asunción